



EXENTA N° 367

SANTIAGO, 70 OCT 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

DANIEL BRUHIN WEBER

-“Guía Turística de Punta Arenas y del Estrecho de Magallanes”, que incluye mapa de la Península de Brunswick, que será publicada en 5 idiomas, edición 2012, con un tiraje de 16.000 ejemplares: 5.000 en español, 5.000 en inglés, 2.000 en alemán, 2.000 en francés y 2.000 en portugués.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CÉSAR GATICA MUÑOZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

